



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



MinJusticia

**INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 26 FEB 2014**  
**( 2076 )**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira.”

### **EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante correo electrónico, enviado el día 25 de Febrero de 2014 y firmado por la señora Registradora Seccional (E) de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira / Dra. Maria Aranzazu Barrios Parody, solicita suspensión de términos y de la jornada laboral para los días 3 y 4 de marzo de 2014, teniendo en cuenta que del 1 al 4 de Marzo de 2014, se realizarán los carnavales en el municipio de Maicao.

A través del Decreto N° 037 del 06 de Febrero de 2014, firmado por el Alcalde de Maicao / Dr. Eurípides Pulido Rodríguez, declara legalmente abierta la temporada de pre carnaval y carnaval, a partir del 07 de febrero hasta el 04 de Marzo de 2014, fecha durante la cual se celebran las tradicionales fiestas carnestoléndicas en el Municipio de Maicao.

Mediante Acta de Reunión, los gerentes de los bancos de la localidad del Municipio de Maicao – La Guajira, acordaron los siguientes términos: los días 1, 3 y 4 de Marzo de 2014, no se prestará atención al público.

Es de público conocimiento que en la ciudad de Maicao - Guajira, durante los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2014, se desarrollan algunas actividades relacionadas con las tradicionales fiestas, el cual concentra a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral, hecho por el cual, se hace conveniente, autorizar para los días 3 y 4 de Marzo de 2014, una suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral y para el día 4 de Marzo de 2014, un horario especial de labores de 09:00 a.m. a 01:00 p.m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira.



Certificado N° SC 7088-1



Certificado N° OP 174-1

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supemotariado.gov.co>





**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



Ministerio de Justicia

**SEGURIDAD  
PARA TODOS**

**Nº 2076 26 FEB 2014**

Hoja N° 3 (Tres) de la Resolución N° 2076 de 26 FEB 2014 "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira."

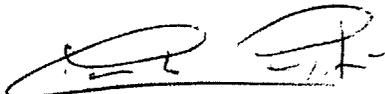
Registral, para los días 3 y 4 de Marzo de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao – Guajira.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**26 FEB 2014**

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director Desarrollo Registral

Proyecto: Juan Patricio Gutiérrez Rojas



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° OP 174-1

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>